



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

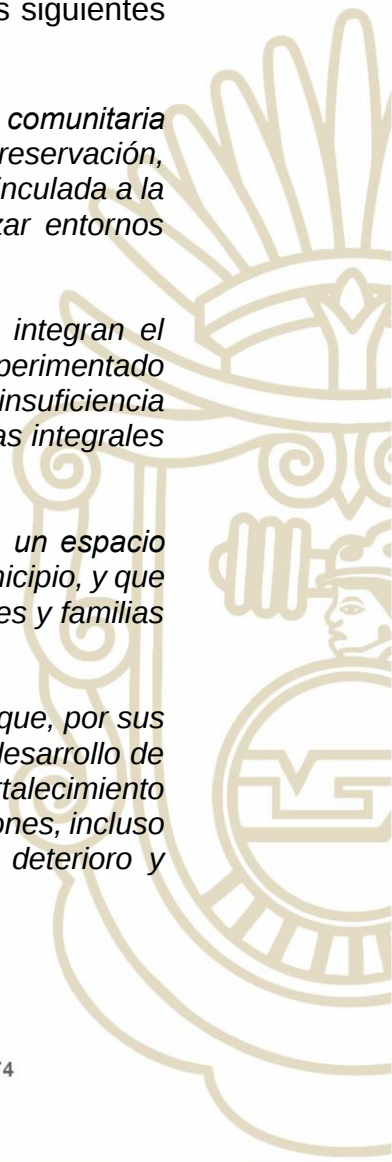
Que en sesión de fecha 20 de mayo del 2026, la Diputada Marisol Bazán Fernández, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), para que, en ejercicio de sus atribuciones técnicas y presupuestarias, programe y ejecute la rehabilitación integral de la infraestructura del Parque de la Iguana, ubicado en Acapulco de Juárez, a fin de corregir las deficiencias operativas que han anulado su utilidad social y garantizar su funcionamiento óptimo como espacio público seguro y digno, en los siguientes términos:

“Uno de los elementos fundamentales para la cohesión social, convivencia comunitaria y el fortalecimiento del tejido urbano lo constituye el espacio público. Su preservación, mantenimiento y recuperación representan una obligación administrativa vinculada a la infraestructura urbana, así como una condición necesaria para garantizar entornos seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo comunitario.

En el caso del puerto de Acapulco, particularmente en las zonas que integran el Acapulco Tradicional, diversos espacios públicos y recreativos han experimentado durante años un proceso de degradación operativa, ya sea por insuficiencia presupuestal, falta de mantenimiento permanente o ausencia de estrategias integrales de rehabilitación urbana.

Uno de los casos más representativos es el del “Parque de la Iguana”, un espacio recreativo ubicado en la zona histórica y tradicional más importante del municipio, y que ha constituido un punto de encuentro comunitario para niñas, niños, jóvenes y familias de los barrios históricos.

Este referido parque cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva que, por sus características físicas y ubicación, posee un importante potencial para el desarrollo de actividades de convivencia social, recreación, activación física y fortalecimiento comunitario. No obstante, y pese a haber sido objeto de diversas intervenciones, incluso en momentos recientes, continúa presentando condiciones visibles de deterioro y desatención.



Cabe mencionar que las afectaciones acumuladas en este espacio se agravaron de forma importante a partir de los daños ocasionados por el Huracán Otis, que impactó severamente infraestructura y espacios públicos en distintas zonas del municipio de Acapulco. Entre dichas afectaciones, la que más resalta es la pérdida de techumbre en el área de la cancha, situación que dejó expuestas estructuras y partes metálicas que actualmente representan un riesgo para niñas, niños y adolescentes que llegan a acudir.

Y es que al día de hoy, el Parque de la Iguana sigue presentando no solo el deterioro de sus instalaciones, además, carece de diversos servicios, y se sufre del estancamiento de aguas en la alberca ubicada en su interior, lo que ha derivado en condiciones insalubres casi de manera permanente que representan un foco de infección y riesgo sanitario para las vecinas y vecinos de la zona.

Esto también ha provocado una disminución progresiva de su uso cotidiano, particularmente por parte de niñas, niños y jóvenes, quienes deberían encontrar en este tipo de espacios públicos condiciones adecuadas para la recreación, convivencia y el desarrollo de actividades deportivas y culturales.

Pero por el contrario, la situación en que se encuentra ha contribuido a que se incrementen además las condiciones de inseguridad y la percepción de riesgo en el entorno inmediato, lo que ha terminado por generar que la población deje de usar el parque.

Además, resulta importante señalar que quienes habitan esa zona han solicitado de manera reiterada la intervención de autoridades para el rescate integral de este espacio público, pues es bien sabido que tiene no sólo relevancia histórica y comunitaria, sino también potencial como punto de reconstrucción del tejido social en esta zona emblemática de Acapulco, y aunque en diversas ocasiones funcionarios y autoridades han adquirido compromisos o realizado intervenciones para atender la situación, la realidad es que dichas medidas han terminado por ser parciales, temporales o insuficientes.

A pesar de existir una infraestructura física en pie, el parque representa hoy un inmueble inoperante, con áreas verdes descuidadas, equipamiento infantil que no funciona y una alberca convertida en foco de infección recurrente, siendo esto causa de que el espacio haya disminuido significativamente su utilidad social. Pero esta condición no es producto de un descuido reciente, sino el resultado de años de una operatividad deficiente que ha demostrado que el mantenimiento no es una medida suficiente para las necesidades actuales de quienes debieran ser sus beneficiarios.

La evidencia acumulada durante años nos permite determinar que el inmueble requiere más que acciones de conservación, una rehabilitación que corrija fallas y adapte el espacio a estándares modernos de seguridad y convivencia.

Por tanto, y reconociendo que si bien su administración corresponde al municipio, la intervención del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, representaría una medida de concurrencia capaz de transformar este espacio subutilizado en una infraestructura funcional, y así asegurar que la inversión pública no se diluya en soluciones temporales y garantice, de una vez por todas, el derecho a un entorno seguro y digno.

Por eso señalamos que una recuperación efectiva de este icónico y valioso espacio, otorgará certeza a la población de que sus demandas serán efectivamente atendidas de fondo y no solo de forma.

Más de cinco mil personas podrían verse beneficiadas de manera directa e indirecta mediante la recuperación integral de este espacio.

En ese sentido, resulta viable y necesario instrumentar una respuesta institucional definitiva que garantice una infraestructura funcional y segura y que evite que el espacio público quede limitado, una vez más, a medidas de corto alcance.

Lo anterior encuentra sustento en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, cuyo artículo 1 establece que dicho ordenamiento regula las acciones relativas a la planeación, programación, ejecución y control de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal.

Asimismo, el artículo 3 considera como obras públicas los trabajos destinados a construir, instalar, adecuar, remodelar, restaurar, mantener y modificar bienes inmuebles, incluyendo acciones relacionadas con infraestructura pública.

De igual forma, el artículo 4 reconoce como servicios relacionados con las obras públicas los estudios técnicos, investigaciones y demás trabajos especializados vinculados con la rehabilitación y corrección de instalaciones públicas.

Por ello, resulta pertinente que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de Guerrero, en ejercicio de sus atribuciones técnicas y presupuestarias, valore la viabilidad de programar y ejecutar una rehabilitación integral de la infraestructura del denominado Parque de la Iguana, para restituir sus condiciones de funcionalidad y aprovechamiento comunitario como espacio público recreativo.



*Recuperar el Parque de la Iguana implica también recuperar un espacio de convivencia y comunidad. Tenemos confianza en que **juntas y juntos vamos a recuperar este espacio para que nuevamente vuelva a ser un punto de encuentro para las familias y para que las niñas y los niños se reencuentren en este hermoso lugar**".*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de mayo del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Marisol Bazán Fernández.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

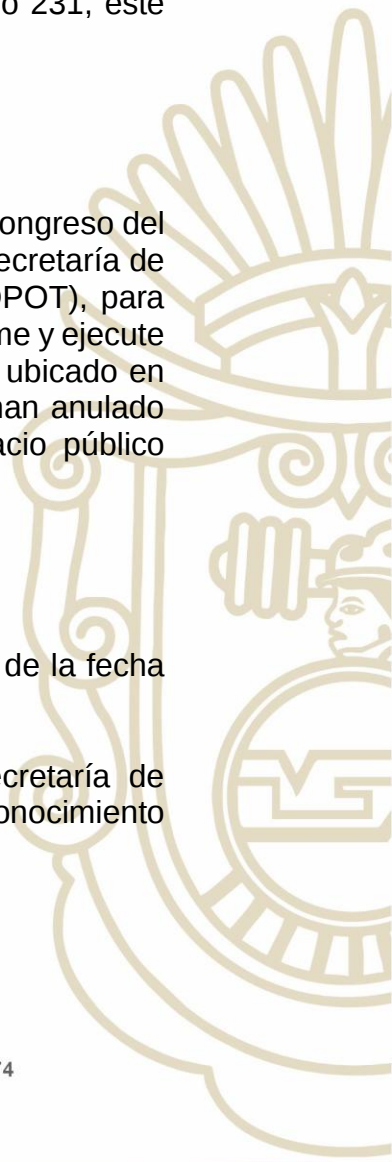
ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), para que, en ejercicio de sus atribuciones técnicas y presupuestarias, programe y ejecute la rehabilitación integral de la infraestructura del Parque de la Iguana, ubicado en Acapulco de Juárez, a fin de corregir las deficiencias operativas que han anulado su utilidad social y garantizar su funcionamiento óptimo como espacio público seguro y digno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para su conocimiento y efectos legales conducentes.





TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SDUOPOT), PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTARIAS, PROGRAME Y EJECUTE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA IGUANA, UBICADO EN ACAPULCO DE JUÁREZ, A FIN DE CORREGIR LAS DEFICIENCIAS OPERATIVAS QUE HAN ANULADO SU UTILIDAD SOCIAL Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO COMO ESPACIO PÚBLICO SEGURO Y DIGNO.)

